



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**1/2018-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **10 de enero de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

### **2. Modificación presupuestaria nº 60/2017.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2017 (modificación nº 60/2017), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 60/2017 del Presupuesto General Único del ejercicio 2017 que se detalla a continuación:

#### **Partida de gastos que aumenta su crédito:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1-3331-2260905	DERECHOS S.G.A.E. ACTUACIONES EN TEATRO.	5.000 €

#### **FINANCIACION:**

#### **Partida de gastos que disminuye su crédito:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1-33404-2274001	COLONIAS URBANAS Y LUDOTECA	5.000 €

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

### **3. Licencia de obras.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICOBRA/2017/91.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de obra para cierre con toldo de terraza interior de bar de Piscinas municipales y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud y a lo expuesto en el informe de los servicios técnicos, cuya copia se adjunta.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 104,55 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

#### **4. Licencias de ocupación de la vía pública**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOVIA/2017/32.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS CL ARTURO CAMPION 9, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de andamios y contenedor, frente al número 9 de calle Arturo Campion kalea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 1.386,00 euros, según liquidación adjunta."

- - - - -

"Expte. nº: LICOVIA/2017/88.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y material de obra, frente al número 12 de calle Divina Pastora-Artzaintsa Jaiakotiarren Kalea (acondicionamiento de local con destino a gabinete de estética) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 92,40 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2017/89.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de APEZETXEA ANAIK, S.L., por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y material de obra, frente al número 15 de calle Lerín-Lerin kalea (adecuación de local para pasadizo peatonal) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 169,40 euros, según liquidación adjunta.”

## 5. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2017000069, de fecha 31 de diciembre de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 26 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **46.721,18 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

## 6. Varios/Otros.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9 horas 20 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA